



RV: Aclaracion FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS

Desde David Esneyder Aguilera Peralta <david.aguilera@ant.gov.co>

Fecha Vie 28/11/2025 11:34

Para Manuel Francisco Reyes Rodgers <manuel.reyesr@ant.gov.co>; Linda Katherine Rodriguez Lopez <linda.rodriguez@ant.gov.co>

cordialmente.

**David Esneyder Aguilera Peralta**

Coordinador para la Gestión Contractual
Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo para la
Gestión Contractual

Teléfono: + 57 (1) 5185858

Microsoft Teams: david.aguilera

Correo: david.aguilera@ant.gov.co

Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 6 | Bogotá, Colombia.

De: David Esneyder Aguilera Peralta

Enviado: viernes, 28 de noviembre de 2025 11:32

Para: carlosan.lopez@unidadvictimas.gov.co <carlosan.lopez@unidadvictimas.gov.co>;

camilo.garciarico@unidadvictimas.gov.co <camilo.garciarico@unidadvictimas.gov.co>;

angela.pantoja@unidadvictimas.gov.co <angela.pantoja@unidadvictimas.gov.co>

Cc: Yudy Lorena Meneses Quintana <yudy.meneses@ant.gov.co>

Asunto: Aclaracion FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS

Cordial saludo

Me permito informar, que el pasado 28 de noviembre de 2025 se llevó a cabo la modificación N° 3 y prórroga N° 3 a través de la cual se modificó la cláusula novena de las consideraciones generales la cual contiene las condiciones de pago del contrato en mención y prorrogó el contrato hasta el 31 de mayo de 2026, en este sentido, por error involuntario en la minuta de la modificación se estipuló lo siguiente:

“NOVENA. - CONDICIONES DE PAGO. Los desembolsos en el marco de este contrato interadministrativo se harán así:

(...) Un tercer desembolso equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato es decir SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$61.500.000.000) contra el informe que evidencie la legalización de gastos que completen el 80% de la ejecución de los recursos previamente desembolsados. (...)

Sin embargo, en la solicitud de prorroga y modificación presentada por la Unidad de reparación de Víctimas, el documento de solicitud de modificación suscrito por la supervisora del contrato y demás documentos anexos a la solicitud la modificación a realizar consistía en lo siguiente:

(....) Un tercer desembolso equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato es decir SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/TE (\$61.500.000.000) contra el informe que evidencie la legalización de gastos que completen el 70% de la ejecución de los recursos previamente desembolsados. (....)

En consideración a lo descrito y en aras de aclarar el yerro y garantizar la correcta ejecución del contrato interadministrativo No. ANT-202413098 de fecha 06 de noviembre del 2024 conforme a las especificaciones de pago inicialmente solicitadas, el grupo interno de trabajo para la gestión contractual de la Agencia Nacional de Tierras, se permitirá realizar la aclaración en la plataforma SECOP II conforme a lo radicado por la supervisión del contrato y EL FONDO PARA LA REPARACION DE LAS VICTIMAS de LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL PARA LAS VICTIMAS.

cordialmente.



David Esneyder Aguilera Peralta

Coordinador para la Gestión Contractual
Secretaría General – Grupo Interno de Trabajo para la
Gestión Contractual
Teléfono: + 57 (1) 5185858
Microsoft Teams: david.aguilera
Correo: david.aguilera@ant.gov.co
Calle 43 No 57 – 41 CAN | Piso 6 | Bogotá, Colombia.

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de ANT.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of ANT.